



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CRITERIOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS FEDERACIONES CÁNTABRAS DE ATLETISMO, BALONCESTO, BALONMANO, FÚTBOL, JUDO, NATACIÓN Y VOLEIBOL PARA EL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR, PRESENTADA POR D.^a MARÍA CRISTINA PEREDA POSTIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0128]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 8L/5300-0128, formulada por D.^a María Cristina Pereda Postigo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios de los convenios de colaboración con las Federaciones Cántabras de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Judo, Natación y Voleibol para el programa de Deporte Escolar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de octubre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0128]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

CRISTINA PEREDA POSTIGO, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea respondida por escrito:

Criterios por los que se autoriza en el Consejo de Gobierno del 23 de septiembre los convenios de colaboración entre el Gobierno y las Federaciones Cántabras de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Judo, Natación y Voleibol para el Programa de Deporte Escolar y por un importe de 79.300 euros.

Santander, a 10 de Octubre de 2011

Fdo.: Cristina Pereda Postigo. Diputada G.P. Socialista."